



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Formatos del Circuito de Gestión por
Procesos del Macroproceso Gestión Ética
Integral del Talento Humano**

Página N° 113/169

Anexo de la Resolución
N° 796/2019



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: MODELO GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: Definición Actividades en los Procesos/Subprocesos
N°: 48

MACROPROCESO: GESTIÓN ÉTICA INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO **CÓDIGO:**

PROCESO: DESARROLLO DEL PERSONAL **CÓDIGO:**

OBJETIVO: Gestionar planes y procesos orientados a reclutar, seleccionar, y retener a las personas más idoneas, para lograr el desarrollo de las actividades de la Institución.

SUBPROCESO: INDUCCIÓN **CÓDIGO:**

OBJETIVO: Proporcionar un entrenamiento inicial al personal que se vincula al Ministerio, para propiciar su integración a la Entidad y facilitar su desempeño.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES CON CÓDIGO	OBJETIVO
Elaborar Plan de Inducción.	Poseer un Plan detallado, en el que se identifique la metodología, el contenido de las informaciones que se debe proveer a los funcionarios recién incorporados, completo, medible y ajustado a las normativas vigentes.
Validar Plan de Inducción.	Contar con un Plan de Inducción validado o aprobado por el/la Director/a del Talento Humano y el/la Director/a General de Administración y Finanzas.
Organizar actividad de inducción	Prever todos los aspectos y factores que son necesarios para que la actividad se desarrolle sin inconvenientes.
Ejecutar Plan de Inducción	Brindar al personal que ingresa la información general de las funciones, reglamentaciones y procedimientos principales de la Institución. Fomentando así el sentido de pertenencia y cumplimiento oportuno de sus roles y responsabilidades en la institución.
Evaluar implementación del Plan de Inducción	Conocer el grado de satisfacción de los participantes y la eficacia de la actividad.
Informar sobre implementación del Plan de Inducción.	Mantener informado a la Dirección del Talento Humano sobre la implementación del Plan de Inducción y la evaluación, de la actividad realizada, por los participantes.

Elaborado por: Dirección de Talento Humano/ Coordinación Gral. MECIP **Fecha: 10/05/2019**

Revisado por: Equipo Técnico MECIP(Acta ETM N° 24/19) y Comité de Procesos (Acta CP N° 2/19)
Fecha: 16/05/2019 y 17/05/2019

Aprobado por: Comité de Control Interno Acta CCI N° 02/19 **Fecha: 17/05/2019**

Sara Cáceres
Lic. Sara Cáceres
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio



José C. Vera Armoa
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Pedro Manuella Pérez
Ministro Sustituto
Ministerio de Industria y Comercio